



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad De Medicina Región Veracruz.
II.- La identificación del documento:	Acta del 29 de agosto 2025 consistente en cinco fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y matrículas en pág. 1.
IV.- Fundamento legal y motivación	** LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
V.- Firma autógrafo del titular:	 Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	02/10/2025 34/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz

Facultad de Medicina

FMV/ACT/025/003

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el veintinueve de agosto del 2025

En la H. Ciudad de Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisésis horas treinta minutos del día veintinueve de agosto del 2025, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz ubicada en Iturbide Sin Número Colonia Centro Código Postal No. 91700, el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; los CC Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández, Vocales; El C. Ángel Ángeles Hernández, Consejero Alumno y la representante de carrera Katia Josselyn Romero de Quiropráctica. -----

Se leen las solicitudes de examen de última oportunidad de la comunidad estudiantil siendo las resoluciones siguientes:

N1 - ELIMINADO 1 alumno del Plan de Estudios Médico Cirujano 2017 con matrícula N2 - ELIMINADO 111 examen de última oportunidad de Ginecología, se aprueba por unanimidad con los docentes evaluadores Dr. Humberto Hernández Ojeda y Dr. Antonio Santibáñez Salgado. -----

N3 - ELIMINADO 1 alumno del Plan de Estudios Médico Cirujano 2017 con matrícula N4 - ELIMINADO 111 examen de última oportunidad de Metodología de la investigación, se aprueba por unanimidad con los docentes evaluadores Dra. Rosa María Torres Hernández y Dr. Rafael Ramos Castro -----

N5 - ELIMINADO 1 alumno del Programa Educativo de Quiropráctica con matrícula N6 - ELIMINADO 111 Examen de Última Oportunidad de la E. E. Inglés Especializado I; se aprueba por unanimidad con los docentes Dra. Martha Luna Martínez y Dr. Jorge Elías Castillo Hernández -----

N7 - ELIMINADO del Programa Educativo de Radiología con matrícula N8 - ELIMINADO 111 de Última Oportunidad de la E. E. Pensamiento Crítico, se aprueba por unanimidad, se canaliza la gestión al Área de Formación Básica General para dar trámite. -----

La C. Dra. Rosa María Torres Hernández, responsable del Cuerpo Académico UV-CA-477. -----

Solicita: "presentar ante el Consejo Técnico el proyecto de investigación titulado N10 - ELIMINADO 112" -----

N10 - ELIMINADO 112 se encuentra registrado Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIVU) con folio 23335202466, el cual tiene como pendiente subir el acta y continuar su registro ante DGI." -----

Motivos: "Lo anterior se requiere para ser registrado el proyecto y continuar con la captura de las evidencias" -----

Ánalisis: Se observa el Protocolo de N11 - ELIMINADO 112 -----

N12 - ELIMINADO 112 no se encuentra adjunto el registro en el comité de investigación de la Facultad de Medicina. -----

Acuerdo: se tiene por presentado ante el Consejo Técnico el proyecto de investigación intitulado N13 - ELIMINADO 113 -----

N14 - ELIMINADO 112 -----

N15 - ELIMINADO 112 con la solicitud de la docente". -----

El C. Dr. Humberto Hernández Ojeda, Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral y Riesgos, Docente de la Experiencia Educativa de Protección Civil y Salud, Integralte del Cuerpo Académico UV-CA-477 Investigación clínica. -----

Solicita: "la aprobación para la implementación de primeros auxilios, como parte del proyecto multidisciplinario de gestión integral de riesgo." -----

Motivos: "Se encuentra debidamente planeado y coordinado por un servidor (Dr. Humberto Hernández Ojeda) y alumnos de la experiencia educativa protección civil." -----

Ánalisis: Se observan las siguientes actividades: -----

"Plática de prevención de adicciones 11 de marzo de 2025 una hora de duración en vinculación con la Secretaría de Seguridad Pública, 150 personas participantes aproximadamente." -----

"Taller de uso de aplicaciones digitales de auxilio en situaciones de riesgo en vinculación con la Secretaría Técnica Regional de la mesa de construcción por la paz y seguridad de Veracruz el 31 de marzo 2025, 50 participantes aproximadamente." -----

"Informe de logística y protección civil en ejecución y evaluación de simulacro del 29 de abril del 2025 de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz con la participación de 30 brigadistas, 212 personas participantes, 2 minutos de evaluación, registro oficial con Cédula para la evaluación de simulacros." -----



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acuerdo: El presente Consejo Técnico autoriza los proyectos/programas de protección, preservación y/o aquellas actividades vinculadas con la protección del ambiente, el entorno...de la Facultad de Medicina y aprueba las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica trabajadas en conjunto con la Dirección. -----

La C. Psicóloga Samantha de Jesús Ortíz Hernández, del departamento de Psicopedagogía, por parte del programa de Salud Mental. -----

Solicita: "revisión, validación y aprobación de la creación de un programa llamado "FeelMED". -----

Motivos: Por la necesidad detectada dentro del programa de salud mental, es un programa de formación de 10 módulos para tomar previos a la etapa clínica autónoma (Internado de pregrado y servicio social). -----

Ánalisis: Se identifica adecuada la temática, sin embargo, se le solicita atender los lineamientos de operación del departamento de educación continua, así como el llenado de formatos e instructivos para registro y conclusión de eventos académicos para poder atender los requerimientos académicos necesarios con la calidad suficiente. Se le invita a valorar el proyecto con el área de Calidad Educativa -----

Acuerdo: se aprueba por unanimidad las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica atendiendo las recomendaciones a favor de tener la máxima calidad en los contenidos y procedimientos educativos. -----

La C. Psicóloga Samantha de Jesús Ortíz Hernández, del departamento de Psicopedagogía, por parte del programa de Salud Mental. -----

Solicita: Revisión, validación y aprobación de un formato para ser referente para la detección de situaciones de salud mental de estudiantes previo al servicio social buscando identificar información clave durante su rotación a las personas encargadas. -----

Motivos: Prevenir riesgos en estudiantes mediante su desempeño, así como brindar sugerencia de que el estudiante puede o no cursar el servicio social. -----

Ánalisis: Este documento, por las características del caso, parece tener las características de requerir validación de un grupo de expertos en el área de la salud mental y no solamente por un Órgano Colegiado, además, validar por el Comité de Bioética en aras de la protección de los Derechos Humanos para la garantía de éstos y a su vez con la coordinación de internado de pregrado y servicio social para la correspondiente adaptación el el programa operativo de la Entidad Académica. -----

Acuerdo: queda pendiente la revisión por parte de las propuestas planteadas para que el presente órgano colegiado brinde su opinión con respecto a las atribuciones de que dispone. Una vez compartido con las áreas mencionadas previamente, regresar al presente Consejo Técnico para el correspondiente registro. -----

La C. Psicóloga Samantha de Jesús Ortíz Hernández, del departamento de Psicopedagogía, por parte del programa de Salud Mental. -----

Solicita: "revisión, validación y aprobación de la creación de los grupos llamados "ConectaMED". -----

Motivos: surge por la necesidad del programa de salud mental por problemáticas sociales estudiantiles, carencia de asertividad, estrés, ansiedad, baja autoestima, anhedonia y sensación de sentirse solo o sola la mayor parte del tiempo. -----

Ánalisis: Se identifica adecuada la dinámica, se le solicita fundamentar conceptualmente su propuesta ya que los Grupos de Ayuda Mutua cuentan con un soporte teórico por la metodología que se desarrolla, garantizando el éxito. Se le invita a valorar el proyecto con el área de Calidad Educativa -----

Acuerdo: se aprueba por unanimidad las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica atendiendo las recomendaciones a favor de tener la máxima calidad en los contenidos y procedimientos educativos. -----

La C. Dra. Cristina García Franco, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías de la Facultad de Medicina de los Programas Académicos de Quiropráctica, Medicina y Radiología. -----

Solicita: "validación del informe, para lo cuál anexa Reporte general de la actividad de tutoría académica para Consejo Técnico. Periodo febrero – julio 2025 y Reporte por tutor académico para Consejo Técnico. Periodo febrero – julio 2025; emitidos por la plataforma del Sistema Institucional de Tutorías". -----

Motivos: en la comunidad educativa de la facultad de medicina, y a través de ella en la sociedad, al fortalecer la formación integral del estudiantado y la calidad educativa, en apego a los ejes, indicadores y metas de programas institucionales. Plan de trabajo 2021 – 2025 por una transformación integral del cual se deriva el Plan De Desarrollo Regional, y el Plan De Desarrollo De La Entidad Académica, los Objetivos De Desarrollo Sostenibles y de organismos acreditados, Opinión Técnico Académica, comité Inter Institucional Para La Formación De Recursos



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Humanos En Salud, Sistema De Evaluación Acreditación De La Educación Superior, Consejo Mexicano Para La Acreditación De La Educación Médica., A. C. (COMAEM).

Analisis: Se avalan los reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial que presenta la Coordinadora del Sistema Tutorial (Artículos 14 fracción VII y 15 fracción VI del Reglamento Institucional de Tutorías)

Acuerdo: se aprueba por unanimidad las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica atendiendo las recomendaciones a favor de tener la máxima calidad en los contenidos y procedimientos educativos. La C. Dra. Cristina García Franco, Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías de la Facultad de Medicina de los Programas Académicos de Quiropráctica, Medicina y Radiología.

Solicita: “aval del Consejo Técnico los reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial consistentes en los Criterios de validación de la actividad tutorial que sustentarán y tendrán vigencia a partir del periodo agosto 2025 - enero 2026”.

Contenido:

1. *Asistencia del Tutor académico a las reuniones convocadas (Artículo 21 del Reglamento del SIT):*

Participar en al menos dos Reuniones de Trabajo con Tutores que convoque la Coordinación del Sistema Tutorial, en apego a la normatividad vigente (Art.14 fracción 1 del Reglamento del SIT). La inasistencia del tutor, no exime el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

2. *Registro de la actividad tutorial, en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial* (SIRSAT).

Para dar cumplimiento a los objetivos de la tutoría, con base en las atribuciones y obligaciones del tutor académico (Artículos 20 y 21 del Reglamento del SIT), el tutor registrará:

a. Número, fecha y modalidad de la atención.

Ejemplo: "1^a sesión de tutoría. 30 de agosto de 2025. Modalidad presencial*".

b. Frecuencia de atención:

Indicar en el recuadro correspondiente, el número total de sesiones (presenciales y/o no presenciales), de forma congruente con la atención descrita.

c. Tutorías a través de medios electrónicos:

Señalar Sí / No, en coincidencia con la descripción.

d. Inasistencias del estudiante:

En cualquier caso, si el alumno no asiste, especificar si la falta fue justificada.

e. Riesgo académico (Artículo 20 del Reglamento del SIT):

En cualquier sesión realizada, si se detecta riesgo académico, documentar y canalizar hacia las instancias correspondientes:

CenDHIU, educación inclusiva, formación integral, psicopedagogía u otros.

3. *Sesiones de Tutoría. (Artículo 20 y Artículo 21):*

f. la Sesión de Tutoría. Para identificar necesidades, a fin de brindar acompañamiento pertinente y oportuno:

• Registrar los aspectos de trayectoria considerados en el inciso 3.1 y algún otro que considere relevante:

3.1 Semestre que cursa; promedio global o del semestre previo; porcentaje general de avance en créditos y detección de riesgo.

3.2 EE del AFBG, deben acreditarse antes de cubrir el 50% de los créditos del plan de estudios que curse, para evitar situaciones de riesgo académico, ya que su incumplimiento impide el avance del alumno al siguiente período escolar (Artículo 10 del Estatuto de los Alumnos 2008).

g. 2^a Sesión de Tutoría. Para apoyar el aprendizaje y orientar el proceso de elección de EE:

3.3 Realizar PLANEA, en la sesión que corresponda, acorde a las necesidades, avance crediticio, capacidades e intereses del tutorado/a.

h. 3^a Sesión de Tutoría. Para definir estrategias y finalizar con éxito el período escolar.

3.4 Registrar en forma diferenciada, el abordaje de algún otro tema tratado, para fortalecer la trayectoria académica: integración y sentido de pertenencia UV, modelo educativo, plan de estudios, mapa curricular, retícula, movilidad, becas, perfil de egreso, internado de pregrado, servicio social, proyección de vida, campo laboral, posgrados, o algún otro tema de formación integral: inclusión, interculturalidad, equidad de género.

* Modalidad de atención tutorial.

Presencial en al menos dos sesiones, en apego a la modalidad escolarizada de los Programas educativos que atiende

- Médico Cirujano, Quiropráctica y TSU en Radiología-. La tutoría por medios electrónicos se realiza en situaciones de movilidad, internado de pregrado, servicio social, contingencia sanitaria, distanciamiento social u otras causas justificadas.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

4. ADENDUM PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN INTERNADO DE PREGRADO.

Registro de la actividad tutorial, en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial (SIRSAT). Por las características de este ciclo, podrían realizarse un mínimo de 2 sesiones.

la Sesión de Tutoría. Para identificar necesidades y brindar acompañamiento pertinente y oportuno:

4.1 Institución de adscripción; servicios de rotación; realización de actividades de aprendizaje supervisadas

2^a Sesión de Tutoría. Para brindar seguimiento con base en las necesidades académicas de los estudiantes:

4.2 PLANEA

3^a Sesión de Tutoría. Para definir estrategias y finalizar con éxito el período escolar:

4.3 Registrar en forma diferenciada, el abordaje de algún otro tema tratado, de acuerdo a intereses y necesidades: servicio social, egreso, titulación, proyección de vida, posgrados, temas de formación integral: inclusión, interculturalidad, equidad de género, otros.

Riesgo académico.

En cualquier sesión realizada, si se detecta Riesgo académico, documentar y brindar orientación hacia los programas y servicios de apoyo al estudiante: CenDHIU, educación inclusiva, formación integral, psicopedagogía u otros. Inasistencias.

Si el tutorado no participa en cualquiera de las sesiones convocadas, anotar como se define en el inciso c.

5. ADENDUM PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS, EN SERVICIO SOCIAL.

Registro de la actividad tutorial, en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial (SIRSAT). Por las características de este ciclo, podrían realizarse un mínimo de 2 sesiones.

1^a Sesión de Tutoría. Para identificar necesidades y brindar acompañamiento pertinente y oportuno:

5.1 Institución de adscripción; realización de actividades de aprendizaje supervisadas

2^a Sesión de Tutoría. Para brindar seguimiento, con base en las necesidades académicas de los estudiantes

5.2 Realización de actividades de aprendizaje supervisadas

3^a Sesión de Tutoría. Para definir estrategias y finalizar con éxito el período escolar

5.3 Registrar en forma diferenciada, el abordaje de algún otro tema tratado, de acuerdo a intereses y necesidades: Egreso, titulación, proyecto de vida, posgrados, temas de formación integral: inclusión, interculturalidad, equidad de género, otros.

Riesgo académico.

En cualquier sesión realizada, si se detecta Riesgo académico, documentar y brindar orientación hacia los programas y servicios de apoyo al estudiante: CenDHIU, educación inclusiva, formación integral, psicopedagogía u otros. Inasistencias.

Si el tutorado no participa en cualquiera de las sesiones convocadas, anotar como se define en el inciso c.

Análisis: Se avalan los reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial que presenta la Coordinadora del Sistema Tutorial que contienen los criterios de validación tutorial (Artículo 15 fracción VI del Reglamento Institucional de Tutorías)

Acuerdo: se aprueba por mayoría de votos las actividades y medidas tendientes al logro de la excelencia académica atendiendo las recomendaciones a favor de tener la máxima calidad en los contenidos y procedimientos educativos.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las diecisiete horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen.

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER

Dr. Francisco Ruiz García
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández
Vocal

C. Ángel Ángeles Hernández
Consejero Alumno

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan
Jefe de Carrera de TSU Radiología

C. Katia Josselyn Romero Aguilar
Representante Alumna de Quiropráctica

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE MEDICINA
VERACRUZ, VER.



DR. FRANCISCO RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DE FACULTAD

UV <https://www.uv.mx/veracruz/medicina>
secretmediver@uv.mx @FMV.UV

Iturbide SN Col Centro CP. 91700 Teléfono +52 2297752000 extensiones 26105 y 26135

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO Proyecto de investigación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."